

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## **ESCUELA “REPÚBLICA DE FRANCIA”**

### **CORONEL**



**ACTUALIZADO 2019-2020**

Fono 412711773 – Riquelme #1020 Coronel ▪ [esc.republicadefrancia@demcoronel.cl](mailto:esc.republicadefrancia@demcoronel.cl)

# INDICE

I. Introducción .....	03
II. Antecedentes del Establecimiento .....	04
1. Identificación....., .....	04
2. Reseña Histórica .....	05
3. Planta Física .....	06
4. Personal.....	07
5. Plan de Estudios Jornada Escolar Completa .....	08
6. Talleres .....	09
7. Redes de Apoyo .....	10
III.- Visión Misión y Sellos institucionales.....	11
IV.- Marco Filosófico – Curricular .....	12
1.- Principios educativos de la escuela .....	13
2.- Valores.....	13
V.- Objetivos, Metas y Logros institucionales.....	14
V. b.- Metas .....	15
V. c.- Logros Institucionales .....	15
VI.- Estrategias .....	16
VII. Perfiles de los agentes educativos .....	19
1.- Estudiantes 2.- padres y apoderados .....	19
3.- Docentes 4.- Educador(a) Diferencial.....	20
5.- Director(a).....	21
6.- Jefe UTP .....	22
7.- Encargado Convivencia Escolar .....	23
8.- Psicóloga .....	24
9.- Asistente Social .....	25
10.- Fonoaudióloga.....	26
11.- Kinesióloga .....	27
12.- Asistentes de la educación.....	28
VII.- Generalidades.....	29
Anexos 1 Organigrama.....	30
2.- Equipos de trabajo.....	31
3.- Resultado de FODA .....	33
4.- Glosario .....	35
Bibliografía .....	37

## I. INTRODUCCIÓN

El fin de la educación chilena requiere de calidad y equidad, que por sus acciones posibilitan un aprendizaje significativo en los estudiantes, que debe ser incluido en una planificación de mediano y largo plazo que estará reflejada en el instrumento técnico denominado Proyecto Educativo Institucional.

Este Proyecto Educativo Institucional, involucra la parte social, cultural y educativa donde se consideran las relaciones, intereses y participación de los actores principales de la Unidad Educativa que son aquellos que desempeñan determinadas funciones y asumen responsabilidades.

La puesta en marcha de este documento requiere de un enfoque estratégico y participativo, donde todos los agentes educativos de la escuela participan en su creación y estos son directivos, equipo técnico, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados.

El primer PEI se elaboró en año 2008, luego su actualización se realizó en el año 2010, posteriormente se han hecho revisiones y actualizaciones anuales, considerando las necesidades de la comunidad y las nuevas orientaciones ministeriales.

## ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO.

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**Nombre** : Escuela "República de Francia"

**Rol Base Datos** : 4991- 3

**Decreto Cooperador del Estado:** N°7423 de 1981

**Dirección** : Riquelme N°1002

**Fono** 2711773

**Correo electrónico** : esc.republicadefrancia@gmail.com

**Ubicación** : Riquelme 1020 Coronel

## **2. RESEÑA HISTÓRICA.**

La Escuela República de Francia E – 654 se inició en agosto de 1967 como establecimiento Coeducacional N°62 de la comuna de Coronel, respaldada por el decreto N° 966 de 1967, con una matrícula de 195 alumnos, distribuidos en cuatro cursos de primero a cuarto año básico, incorporándose el séptimo año en el año 1969 y completándose posteriormente el octavo año. En septiembre del mismo año comienza a funcionar el Kinder. El crecimiento de la escuela fue vertiginoso porque contó con el apoyo de los padres y apoderados, llegando a tener una matrícula de 850 alumnos.

La acción de los padres, junto al primer cuerpo de profesores y su Director Zenón Garrido Peña, permitió mejorar las condiciones de la escuela y su acceso a sus dependencias.

En el año 1970, la escuela de Adultos N° 7 es trasladada a este establecimiento, funcionando hasta el año 1977.

Posteriormente se cobijó a la escuela Vista Hermosa F – 651 de Corcovado durante el período de construcción de su nuevo establecimiento educacional.

Actualmente funciona por Decreto Cooperador N° 7423 de 1981 en calle Riquelme N° 1002 de Coronel, en las cercanías del Hospital de Coronel y atiende niños de Nivel de Transición 1 Y 2, y Nivel Básico de 1° a 8° año y curso especial, actualmente es dirigido por la Sra. Genoveva Salazar Neira, elegida por concurso público por alta dirección pública, cuanta con un cuerpo docente y profesionales idóneos y en constante perfeccionamiento.

### **3. PLANTA FÍSICA.**

El establecimiento cuenta con una infraestructura para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.) con:

8 salas de clases.

1 CRA, Centro de Recursos para el Aprendizaje (biblioteca, computadores.)

1 laboratorio de computación.

1 Sala de Ciencias

2 Aulas de recursos PIE

1 Sala multitaller

1 Sala profesores

1 Sala kínder

1 Sala de Prekinder con baño

1 Sala TEL (fonoaudióloga).

1 Ambiente para psicóloga.

3 Oficinas:

- Dirección
- Secretaria Informaciones y pases
- U.T.P.

1 cocina con despensa para alimentación escolar

1 comedor para alimentación escolar

8 servicios higiénicos para alumnas, alumnos, profesores, profesoras, personal asistente de la educación.

2 camarines con 4 duchas para alumnos y alumnas.

1 multicancha cubierta.

2 bodegas para materiales

1 bodega para implementos deportivos.

#### 4. PERSONAL.

<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
DIRECTORA	01
JEFE UTP	01
ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR	01
DOCENTES ESPECIALISTAS	06
DOCENTES AULA	04
EDUCADORA DE PARVULOS	03
DOCENTES PIE	06
PSICOLOGA	01
FONOAUDIOLOGA	01
KINESIOLOGO	01
SECRETARIA	01
PARADOCENTE	01
ASIST. DIFERENCIAL	02
ASISTENTE DE AULA	02
ASIST. PARVULO	02
BIBLIOTECARIA	01
AUXILIARES	03
CELADOR	02
TOTAL PERSONAL	33

## 5. PLAN DE ESTUDIOS JORNADA ESCOLAR COMPLETA

<b>PLAN</b>	<b>PROGRAMA</b>	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
<b>SECTORES/CURSO</b>									
<b>LENGUAJE</b>	<b>Y</b>	8	8	8	8	6	6	6	6
<b>COMUNICACIÓN</b>									
<b>INGLES</b>						3	3	3	3
<b>MATEMATICA</b>		6	6	6	6	6	6	6	6
<b>CIENCIAS NATURALES</b>		3	3	3	3	4	4	4	4
<b>HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>Y</b>	3	3	3	3	4	4	4	4
<b>EDUCACION TECNOLOGICA</b>		1	1	1	1	1	1	1	1
<b>ARTES VISUALES</b>		2	2	2	2	2	2	3	3
<b>ARTES MUSICALES</b>		2	2	2	2	1	1	0	0
<b>EDUCACION FISICA Y SALUD</b>	<b>Y</b>	4	4	4	4	2	2	2	2
<b>ORIENTACION</b>		1	1	1	1	1	1	1	1
<b>RELIGION</b>		2	2	2	2	2	2	2	2
<b>LIBRE DISPOSICION(6)</b>									
<b>T. INGLES</b>		2	2	2	2				
<b>T. MATEMATICAS</b>		2	2	2	2				
<b>T. LENGUAJE</b>		2	2	2	2	2	2	2	2
<b>T. COMPUTACION</b>						2	2	2	2
<b>T. DEPORTES</b>						2	2	2	2
<b>TOTALES</b>		38	38	38	38	38	38	38	38

## 6. TALLERES.

CURSO	ÁREA	NOMBRE DEL TALLER	
NT1 NT2	G: Curricular	T. Inglés	1 hrs. (JEC)
<b>1°,2°,3° y 4°</b>	G: Curricular	T. Lenguaje	2 Hrs.(JEC)
<b>1°,2°,3° y 4°</b>	G: Curricular	T. Matemática	2 Hrs.(JEC)
<b>1°-2°-3°-4°</b>	G: Curricular	T. Ingles	2 hrs. (JEC)
<b>5°,6°,7° y 8°</b>	G: Curricular	T. Lenguaje	2Hrs.(Jec)
<b>5°,6°,7° y 8°</b>	G: Curricular	T. Computación	2Hrs.(Jec)
<b>5°,6°,7° y 8°</b>	G. Curricular	T. Deporte	2Hrs.(Jec)
<b>Todos los cursos</b>	Convivencia	Skate	2 Hrs. (SEP)
<b>Todos los cursos</b>	Convivencia	Medio Ambiente	2 Hrs. (SEP)
<b>Todos los cursos</b>	Convivencia	Polideportivo	8Hrs. (IND)
<b>Todos los cursos</b>	Convivencia	Fútbol	2 Hrs. (SEP)
<b>Todos los cursos</b>	Convivencia	Batucada	2 Hrs. (SEP)

## 7. REDES DE APOYO

Ilustre Municipalidad de Coronel

Equipo técnico DEM

Proyectos Proempleos

JUNAEB

Sename

OPD

PIB

Carabineros

PDI

Servicio de Salud

Senda

World Vision

DEM

Junta de vecinos del Sector

### **III.- MISIÓN – VISIÓN Y SELLOS**

#### **VISION**

**ESCUELA QUE EDUCA A ALUMNOS Y ALUMNAS CON EFECTIVIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, POTENCIANDO SUS TALENTOS, CAPACES DE CONSTRUIR UN MUNDO HUMANISTA Y SOLIDARIO”**

#### **MISIÓN**

**“DESARROLLAR COMPETENCIAS, VALORES, DESTREZAS Y TALENTOS EN LOS ESTUDIANTES PARA QUE LOGREN PROYECTAR SUS APRENDIZAJES EN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS Y EL EMPRENDIMIENTO EN LO SOCIAL Y LO PARTICIPATIVO”**

#### **SELLOS INSTITUCIONALES**

**DEPORTIVO:** El deporte, practicado de forma sistemática, es un agente socializador y reforzador de las habilidades sociales, como trabajo en equipo, solidaridad, cooperación, empatía, tolerancia y la identidad de grupo, que potencia los valores y desarrolla habilidades, que son fundamentales para un sano desarrollo físico y mental.

**PARTICIPATIVO:** Basado en la igualdad de oportunidades de todos y todas nuestros estudiantes. El establecimiento diseña un plan de actividades curriculares y extracurriculares abiertos a la comunidad, además de participar en actividades planificadas por la DEM y otras entidades, buscando identidad, compromiso, colaboración e intervención de todos los estamentos de la comunidad escolar.

#### **IV.- MARCO FILOSÓFICO – CURRICULAR**

La escuela República de Francia de Coronel, es un Establecimiento fundado con el decreto N° 966 del 16 de febrero de 1967, que en la actualidad funciona bajo el decreto cooperador del Estado N°7423 de 1981

Esta escuela atiende una población de 203 alumnas y alumnos de la enseñanza básica, basándose en los decretos de planes y programas y de evaluación, N° 1363 del año 2011 de 5° a 8° año, decreto N°439 del año 2012 que establece bases curriculares en lenguaje, matemática, ciencias naturales, inglés e historia y geografía y ciencias sociales, Decreto N° 2960 del 2012, establece programa y planes de estudios de 1° a 6° básico, Decreto N° 433 del 2012, establece bases curriculares para los sectores artes visuales, música tecnología, educación física y salud y orientación, Decreto Planes de Estudios N° 1363 del 2011 de 7° y 8° año y Decreto de evaluación N°511 del 1997. Decreto N° 170 del año 2009, fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

La misión referida a:” Desarrollar competencias y valores en los estudiantes para que logren proyectar sus aprendizajes en la continuidad de sus estudios y el emprendimiento en lo social y lo participativo”, se basa en que su cumplimiento se realizará a través de una convivencia armónica, promoviendo el diálogo y la comunicación fluida entre las distintas áreas y ámbitos de desempeño laboral, demandando de sus actores congruencia entre sus palabras y actos.

La escuela República de Francia declara tener respeto por los principios y políticas educacionales, establecida en la legislación vigente y establece principios y valores que apoyaran el proceso de Enseñanza Aprendizaje de las alumnas y alumnos y el logro de educación de calidad, los que se definen como siguen.

## 1. PRINCIPIOS EDUCACIONALES DE LA ESCUELA.

Acepta la Declaración de los Derechos Humanos, el respeto a estos derechos humanos y los del Niño.

Adopta los principios constitutivos de la educación, basada en el “aprender a conocer”, “aprender a hacer”, “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos.

Promueve espacios de participación en todos sus ámbitos, considerando el respeto y la tolerancia entre sus integrantes de la Unidad Educativa

Valora, respeta y atiende de manera efectiva la diversidad y la inclusión, tanto en el proceso de enseñanza - aprendizaje como en la convivencia escolar.

Promueve un diálogo académico permanente, disciplinario e interdisciplinario, que permiten abordar los grandes desafíos que demanda la educación actual.

Se considera a los padres y apoderados(as) los agentes educativos conscientes del proceso educativo de sus hijos, quienes conocen y se comprometen con el Proyecto Educativo de la Escuela.

Es una comunidad educativa abierta que propicia el crecimiento personal y profesional de sus integrantes y mantiene una buena relación con las organizaciones e instituciones de la comunidad, propiciando su progreso, el del sector en el que se encuentra inserta y el de la comuna.

## 2. VALORES.

Los valores son el conjunto de principios que permiten orientar el comportamiento en función a la realización de las personas. Son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud, base para vivir en comunidad y relacionarse con las demás personas. Permiten regular la conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa. Es así como la escuela se ha definido por los siguientes valores:

**Respeto:** comprensión y reconocimiento de la diversidad y disposición activa a la inclusión, a no discriminar y a resistir todo principio de segmentación a la persona. Respeto al medio ambiente, entorno natural, social y cultural.

**Responsabilidad:** obligación de responder por sus deberes que le son propios, asumiendo los costos y/o beneficios; tanto en el establecimiento, hogar y comunidad, haciéndose responsable de sí mismo y de su entorno.

**Solidaridad:** interés por los demás en cuanto a sus necesidades, manifestado a través de la empatía y el esfuerzo por apoyar el mejoramiento de su condición o situación del momento.

**Compromiso:** obligación contraída con los valores declarados, personas y causas, en un marco de respeto a los derechos de los demás.

**Tolerancia:** aceptación recíproca a la persona en su individualidad y cada uno de los contextos en que se desenvuelva.

## **V.- OBJETIVOS, METAS Y LOGROS INSTITUCIONALES.**

### **A. OBJETIVOS.**

1. Impulsar identidad y pertinencia al establecimiento, mediante acciones coherentes, concretas e intencionadas, hacia la formación de los valores explicitados en el PEI, propiciando un favorable clima de convivencia escolar.  
Gestionar la participación efectiva de todos los estamentos.
2. Promover la instalación de capacidades que generen prácticas docentes exitosas, que aseguren la mejora continua en todas las áreas.
3. Generar acciones que de cumplimiento a todas las exigencias ministeriales, contando con un equipo comprometido y participativo.
4. Elaborar, implementar y ejecutar un plan de compras que permita dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo.

5. Instalar un sistema de mejora continua que permita una constante evaluación de los resultados, que insumen a los planes de trabajo de todas las áreas.
6. Reforzar el desarrollo de valores y principios en los estudiantes e integrantes de la Unidad Educativa.
7. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar y los protocolos establecidos para Padres y Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación.

## **B. METAS INSTITUCIONALES.**

- Aumentar y mantener la asistencia media en un 90%,-92% durante el año escolar y los subsiguientes.
- Completar Propuesta Pedagógica del Director de la escuela, con la cual accedió al cargo.
- Implementar, monitorear y evaluar, en forma eficiente los Planes de Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, UTP, Dirección y PIE durante el año escolar.
- A partir del último SIMCE en 4° año, mantener o subir su promedio en 2 puntos.
- Subir o mantener su promedio de Simce en 6° año por sector, en 2 puntos.
- Subir o mantener promedio SIMCE en 8avo. año por sector, en 2 puntos.
- Aumentar matrícula general en el año 2019, al menos en un 5%.
- El 100% de los alumnos y alumnas que pertenecen al PIE sean atendidos por profesionales competentes.
- Disminuir la cantidad de alumnos y alumnas en el nivel inicial, al menos en dos puntos porcentuales cada año.

## **C. LOGROS INSTITUCIONALES.**

- **SNED** (- 60% respectivamente). Excelencia académica 2016 - 2017
- Docentes evaluados en el nivel destacado y competente.

- Docentes encasillados en tramo Experto I, según nueva carrera docente
- Docentes interesados en el perfeccionamiento continuo.
- Equipo Multidisciplinario.
- Clasificación de la escuela en categoría media los años 2015 y 2016.
- El 100% de los profesionales con perfeccionamiento.
- El presente año, contamos con 3 docentes que pertenecen a la red de maestros del MINEDUC.

## **VI.- ESTRATEGIAS.**

### **1. Área de Liderazgo:**

..  
 Analizar, revisar y actualizar el PEI año 2019, realizando todas las acciones necesarias para contar un P.M.E. que permita dar cumplimiento a todas las exigencias ministeriales

Difundir el Proyecto Educativo Institucional de la escuela, en todos sus estamentos. (PEI).

Desplegar un liderazgo profesional y pedagógico, basado en la participación, calidad y equidad por medio del mejoramiento continuo, autonomía y responsabilidad ante los resultados educativos.

Conducir la escuela con un equipo directivo – técnico cercano a los docentes, promoviendo el trabajo en equipo, en todos los ámbitos de la organización.

Evaluar y analizar el quehacer educativo, en sus resultados, con la participación de todos los agentes educativos.

Ejecutar participativamente y con eficacia el Proyecto de Mejoramiento Educativo de la Escuela y del sistema subvención preferencial educacional SEP.

### **2. Área Gestión Curricular**

Realizar acompañamiento a todos los docentes, potenciando las prácticas y el trabajo colaborativo.

Detectar las necesidades de perfeccionamiento, generando el plan de desarrollo docente y monitorear la implementación curricular y de las planificaciones y análisis de los resultados.

Cumplir con los objetivos de aprendizaje, planes y programas vigentes y los respectivos ajustes curriculares.

Implementar estrategias metodológicas innovadoras que permitan al alumno y alumna desarrollar competencias para el logro de aprendizajes efectivos, potenciando la velocidad y comprensión lectora.

Lograr los objetivos de aprendizajes que señalan las bases curriculares de la educación Prebásica y básica.

Consensuar modelo de planificación establecido, único para todos los niveles, incluyendo la educación Prebásica, en el que se especifican procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación.

Realizar talleres de reflexión e intercambio de experiencias entre docente directivo, técnicos y profesores, para fortalecer su capacidad de análisis pedagógico.

Mejorar los aprendizajes y obtener rendimiento significativo en las pruebas SIMCE, a través de la atención especial de los sectores involucrados en el proceso.

Fortalecer Plan de Transición Educativa para la enseñanza Prebásica y básica.

Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) con profesionales de educación diferencial e integración en un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, con los recursos tecnológicos apropiados, cumpliendo la nueva normativa existente establecida por el Mineduc.

La Jornada Escolar Completa (JEC) será expresada en talleres con dos líneas de trabajo primero con el **apoyo al currículum**, específicamente con prácticos en los sectores de lenguaje computación, matemática y **talleres**

**deportivos**, teniendo en cuenta los intereses de los estudiantes y sus necesidades educativas, considerando los soportes e infraestructura existentes en el establecimiento.

### **3. Área Recursos**

**3.1** Elaborar un plan de compras orientado a dar cumplimiento a las necesidades determinadas en el diagnóstico institucional. Ya sea, recursos humanos, educativos, materiales, entre otros.

### **4. Área Convivencia y Apoyo al Estudiante.**

Conformar un comité de convivencia escolar, el cual de respuesta a todas las situaciones que este fuera del reglamento o los protocolos establecidos.

Favorecer en la escuela una cultura organizacional positiva con la participación de todos los agentes educativos, mejorando la convivencia interna y apoyando en la solución de las necesidades de los estudiantes.

Apoyar el funcionamiento del Equipo Multiprofesional de la escuela, sistematizando la coordinación de sus ámbitos en apoyo al estudiante.

Informar por medios formales a todos los apoderados sobre el acontecer de la escuela y resultados de aprendizajes y proyectos (reuniones de directivas y microcentros, cuenta pública, página web, mateo.net, trípticos, vitrinas, comunicaciones e informativos, entre otros medios).

Ejecutar un plan de acción destinado a la recreación, el deporte, el respeto y cuidado del medio ambiente, la cultura y el arte de los estudiantes, el que permitirá una formación más integral de los alumnos/as, favoreciendo la buena convivencia escolar, y proyectará la escuela dentro de la comunidad local y provincial.

## VII. PERFILES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS.

### 1. ESTUDIANTES.

**Descripción:** Personas capaces de descubrir su propia identidad y rol que les corresponde como estudiantes.

Comprometido y Conocedor del PEI, Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación.

Estudiantes que respeten las normas internas del establecimiento, dando testimonio de los valores declarados en este PEI.

Activos/as, crítico /as, creadores y participativos/s, abiertos a la vida y al tiempo que les corresponde vivir.

Respetuosos/as y tolerantes con sus semejantes, respetando las diferencias de toda índole.

Respetuosos y consecuentes con su responsabilidad con el cuidado del medio ambiente, su entorno natural, social y cultural.

Responsables de sus deberes escolares, en función de un propósito de superación que se evidencie y en la búsqueda constante de la excelencia académica.

Capaces de integrarse al mundo actual, posicionados en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al servicio del bien común.

Constantes y coherentes, que habiendo alcanzado una gran libertad de espíritu, no se dejen amedrentar por los riesgos, deslumbrar por las adulaciones ni permitirse el desánimo o renuncia ante las dificultades.

Receptivos ante la vida, al tiempo que les toque vivir y al futuro.

Capaces de experimentar asombro y de abrirse camino ante las dificultades.

### 2. PADRES Y APODERADOS.

**Descripción:** Los pilares de los valores y del enriquecimiento de la personalidad de los hijos/as, que conforman la familia, considerada como la primera y más importante institución socializadora.

Conocedores y comprometidos con el PEI, Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación del establecimiento.

Responsables de su rol como primeros y principales educadores de sus hijos e hijas.

Respetuoso de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

Cumplidor de las normas y disposiciones de la escuela, con una actitud cooperativa y de crítica constructiva.

Consecuentes con el PEI y Reglamento de Convivencia Escolar, reconociendo en ellos, la guía necesaria para una acción educativa eficaz que tendrá como resultado el éxito escolar.

### **3. DOCENTES.**

**Descripción:** Profesionales de la Educación con sólidos principios y valores para ser consecuentes con la misión de formar el perfil del estudiante de la unidad educativa.

Comprometido con el PEI, Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación.

Profesionales con excelencia para conducir el aprendizaje de los estudiantes, creativos en el diseño de situaciones motivadoras de aprendizajes.

Conductores y Orientadores de la formación valórica y de aprendizajes significativos en los distintos niveles que atiende la escuela.

Críticos y reflexivos ante las innovaciones curriculares y las prácticas pedagógicas que respondan a los intereses y logros de aprendizajes de los estudiantes.

Verdaderos modelos para la comunidad educativa, consecuentes de la responsabilidad de un educador.

### **4. EDUCADOR(A) DIFERENCIAL.**

**Descripción:** Profesionales de la Educación con sólidos principios y valores para ser consecuentes con la misión de formar el perfil del estudiante de la unidad educativa

. Identificar las necesidades Educativas Especiales, detectando las fortalezas y debilidades del estudiante.  
Elaborar estrategias acordes a las características del estudiante.  
Seguimiento de la Evolución del estudiante.  
Realizar adecuaciones curriculares en conjunto con el Docente  
Informar y orientar a la familia en cuanto al apoyo.  
Fomentar la sensibilización en toda la Comunidad Educativa.  
Manejo y conocimiento del DUA.  
Organizar y planificar clases y actividades para el año escolar, que fortalezcan los procesos de aprendizaje.  
Entregar a los niños, niñas y adolescentes conocimientos teóricos y prácticos, que puedan aplicarse en el día a día.  
Realizar material de apoyo para sus clases, incluyendo diversas tecnologías y dinámicas.  
Registrar en el libro de clases las actividades realizadas.  
Solucionar conflictos y atender necesidades que surjan con los estudiantes, derivar si corresponde.  
Participar en actividades recreativas y formativas del establecimiento.  
Estimar el desarrollo personal de los estudiantes, considerando sus intereses y habilidades.  
Conocer los protocolos de funcionamiento del establecimiento educacional.

## **5. DIRECTOR.**

**Descripción:** Profesional de nivel superior que dirige, administra, supervisa y coordina la educación de la unidad educativa, con capacidad para liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

Responsable del funcionamiento y resultado del establecimiento a su cargo, informando a toda la comunidad educativa de los resultados de su gestión.

Comprometido con la difusión y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional.

Líder positivo en la gestión y administración de los recursos.

Competente para gestionar la organización y participación de los profesores, estudiantes, familias y entorno del establecimiento.

Preocupado de retroalimentar el desempeño profesional de los profesores oportunamente.

Establece y mantiene procedimientos para monitorear y evaluar el desempeño profesional.

Generador de climas de trabajo que favorecen las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.

Relacionador del entorno con los líderes de la comuna en los diversos ámbitos de la vida ciudadana, generando redes de apoyo.

Sensible respecto de todas las realidades culturales.

Tiene la capacidad de proyectar una imagen positiva de la institución en aquellos lugares a los que asiste.

## **6. JEFE DE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.**

Profesional responsable de asesorar al Director y de la programación, organización Supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Instruido en la alineación del currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.

Coordinador de las actividades curriculares para que se alineen con los objetivos del PEI.

Motivador y animador de la labor del docente en el aula.

Orientador del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Planificador y gestor de las reuniones técnicas para analizar las planificaciones y evaluar su coherencia con el libro de clases, las evaluaciones trabajos y proyectos.

Administrador de estrategias diversas que promueven el desarrollo profesional de los profesores que permiten mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cauteloso en la planificación de las actividades curriculares de la escuela para que sean coherentes con los valores y principios declarados.

Generador de las condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.

Motivador de la innovación y el emprendimiento en los docentes.

Propiciador del clima de cooperación para que los profesores acepten la responsabilidad colectiva de mejorar los procesos de aprendizajes.

Organizador de los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.

Impulsor de los proyectos de innovación pedagógica.

Coordinador de las acciones del área de orientación, Curriculum y evaluación.

Coordinador del trabajo cooperativo entre los sectores para optimizar el tiempo y lograr aprendizajes de mejor calidad.

Cauteloso en la verificación de la coherencia de estrategias didácticas con los contenidos y los intereses de los estudiantes, para lograr aprendizajes significativos.

## **7. ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Profesional de la educación que según la ley N° 20.536 sobre violencia escolar, establece que todos los establecimientos educacionales están obligados a contar con un(a) “Encargado(a) de Convivencia Escolar”.

7.1.- Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.

7.2.- Elaborar el Plan de gestión Convivencia Escolar.

7.3.- Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación a la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

7.4.- Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.

## 8. PSICÓLOGA.

Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional social o discapacidades y a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado.

Detectar y evaluar a la comunidad educativa en cuanto a las dificultades de convivencia escolar.

Participar en la elaboración de los planes de acompañamiento y su monitoreo.

Involucrar activamente a la familia en el proceso de acompañamiento.

Derivar a los estudiantes y familia que requieran intervención externa, entregando los informes adecuados según causa de derivación.

Intervenir a estudiantes (y sus apoderados) que se vean afectados en su normal desarrollo educativo.

Asesorar a los docentes del establecimiento en el proceso de aprendizaje, manejo conductual y convivencia interna debido a dificultades individuales o grupales dentro del ambiente escolar.

Trabajar coordinadamente con cada uno de los integrantes del equipo de convivencia escolar, basado en el enfoque multidisciplinar.

Llevar registro sistemático y acucioso de las situaciones abordadas desde la profesionalidad.

Intervenir en los Grupos Profesionales de Trabajo, cuando sea convocado (para su respectiva asesoría).

Efectuar acciones formativas que incluyan a toda la comunidad educativa.

Asesorar a Dirección y a Orientación en pautas a seguir con estudiantes que presenten problemas conductuales y hallan transgredido las normas establecidas en el manual de convivencia escolar.

Denunciar ante situaciones de vulneración de derechos, agresiones sexuales o cualquier situación que atente contra la integridad física, psicológica o íntima de los niños, niñas y adolescentes.

Realizar seguimientos a los casos que se suscitan en el contexto escolar.

Mantener registro al día de toda actuación realizada en el marco de las orientaciones información que deberá estar disponible para las instituciones que la soliciten de acuerdo a las orientaciones de la DEM.

Realizar talleres con docentes, alumnos, alumnas y apoderados de acuerdo a las necesidades psicosociales de la comunidad educativa.

Implementar programas de prevención de problemas conductuales y o emocionales en el establecimiento.

Derivar a otros profesionales competentes o servicios de la comunidad, a fin de realizar un trabajo coordinado y en equipo con las distintas redes psicosociales.

Participación en reuniones técnicas con la coordinación de la DEM.

Otras funciones que determine la jefatura, relacionadas con su profesión.

## **9. ASISTENTE SOCIAL.**

El trabajador social es un profesional que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Coordinar con Equipo técnico de la sección social de la DEM y de la Unidad Educativa a la cual presta servicios.

Colaborar en la elaboración de programas de prevención en aspectos relacionados con drogadicción, educación sexual, enfermedades de transmisión sexual y educación de valores en conjunto con los demás integrantes del Equipo Multiprofesional del establecimiento.

Colaborar con el encargado de convivencia escolar, como parte de la dupla psicosocial.

Realización visitas domiciliarias y posterior seguimiento a los alumnos que presenten 5 o más inasistencias injustificadas durante el mes.

Elaboración de informes sociales y documentos tipos según lo establecido el establecimiento.

Realizar informe de asistencia de alumnos beneficiados con beca de pasajes.

Atención de casos, de alumnos y apoderados con problemáticas sociales.

Diagnóstico, intervención y seguimiento del caso si lo requiere.

Participación en reuniones técnicas con equipo Sección Social.

Coordinación y apoyo al equipo de gestión, en su respectivo establecimiento.

Apoyo en actividades masivas al equipo técnico del departamento social de la DEM.

Retroalimentación respecto a seguimiento de casos sociales derivados por otros profesionales y/o institución.

Registro y Planificación de actividades.

Otras funciones que determine la Jefatura relacionadas con su profesión.

Coordinación con redes de apoyo para ejecución de talleres o charlas para las unidades educativas a las que pertenece.

## **10. FONOAUDIÓLOGA.**

Profesional del área de la salud, que se inserta en el mundo de la educación, para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel individual y grupal, a través del apoyo permanente a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su diagnóstico.

Mantener registro al día de toda actuación realizada en el marco de las orientaciones información que deberá estar disponible para las instituciones que la soliciten de acuerdo a las orientaciones del PIE y de la DEM.

Realizar talleres con docentes, alumnos, alumnas y apoderados de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa, en relación a lo que le compete como profesional de la educación.

Atender a los estudiantes que le corresponda, respetando el horario fijado por el establecimiento.

Preocupada de los objetivos de su área, de acuerdo a los de la planificación Institucional y lineamientos del PEI.

Asesora y coopera a los profesores, en la evaluación y diagnóstico de los alumnos y alumnas con desórdenes de la comunicación y motricidad oral.

Asesora y colaboradora al profesor especialista en el diseño de actividades y Trabajo en sala de clases.

Orientadora de los alumnos y alumnas en la superación de las dificultades de la comunicación y motricidad oral.

Preocupada de derivar a centros de salud a los niños que por dificultades específicas no puedan ser totalmente abordados mediante las intervenciones que se realizan en la institución educativa.

Preocupada en desarrollar en los alumnos competencias lingüísticas y comunicativas facilitadoras del proceso de alfabetización.

## **11. KINESIOLOGA:**

**Descripción:** Profesional del área de la salud, que se inserta en el mundo de la educación, para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel individual y grupal, a través del apoyo permanente a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su diagnóstico.

Participar en el proceso de ingreso del alumno, recopilación de antecedentes. Realizar las evaluaciones kinésicas en los rubros de potencia muscular, movilidad articular, capacidad motora funcional de desplazamiento, postura y coordinación neuromotriz del desarrollo psicomotor, etc., que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales. Esta función se desarrolla en forma permanente y periódica.

Elaborar informes kinésicos pertinentes cuando corresponda.

Pesquisaje de estudiantes con posibles alteraciones psicomotoras, pertenecientes o no al Programa de Integración Escolar u otro, derivado las indicaciones del P.I.E.

Evaluación integral del alumno a través de pautas psicomotoras orientadas a la observación de sus potencialidades en las diferentes áreas asociadas al desarrollo pedagógico. Con el fin de obtener una imagen clara de las necesidades e intereses para una posterior planificación y proyección educativa.

Generar planes de intervención individual según los resultados de las evaluaciones, para mantener y/o mejorar el desempeño de cada alumno en las actividades de tipo psicomotoras.

Realizar el abordaje kinésico a través de acciones de intervención realizadas a partir del diagnóstico y ejecutadas en el ámbito individual, grupal, familiar e institucional.

Mantener registro de todas las actividades realizadas en el marco de la intervención, según el horario correspondiente a cada alumno.

Participación y colaboración en talleres de perfeccionamiento dirigidos por el Programa de Integración Escolar para profesores, asistentes de la educación y apoderados.

Planificación y ejecución de talleres de psicomotricidad para curso especial. Durante dos horas pedagógicas a la semana se llevarán a cabo actividades psicomotoras finas y gruesas en grupo, donde además de mejorar el abordaje kinestésico – motor, se beneficiará el desarrollo de las habilidades sociales de cada alumno.

Evaluar y participar del diseño de adaptaciones del entorno físico del establecimiento educacional, según las necesidades de los estudiantes que presentan algún grado de discapacidad motora.

Participación en la coordinación, planificación y ejecución de estrategias de trabajo de tipo educativo, en directa colaboración con otros profesionales del establecimiento, tanto dentro como fuera del aula.

Otras funciones que determine tanto la jefatura como el equipo de gestión, relacionadas con su profesión y participación dentro del equipo de trabajo.

Participar en el proyecto educativo del establecimiento educacional.

## **12. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

### **Descripción:**

Funcionario(a) que apoya la gestión curricular y pedagógica en el establecimiento, a través de actividades relacionadas con lo administrativo, servicio, mantención, resguardo de la seguridad y disciplina de las alumnas y alumnos.

Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios

Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares.

Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros.

Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa

Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.

Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, entre otras.

- Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General.

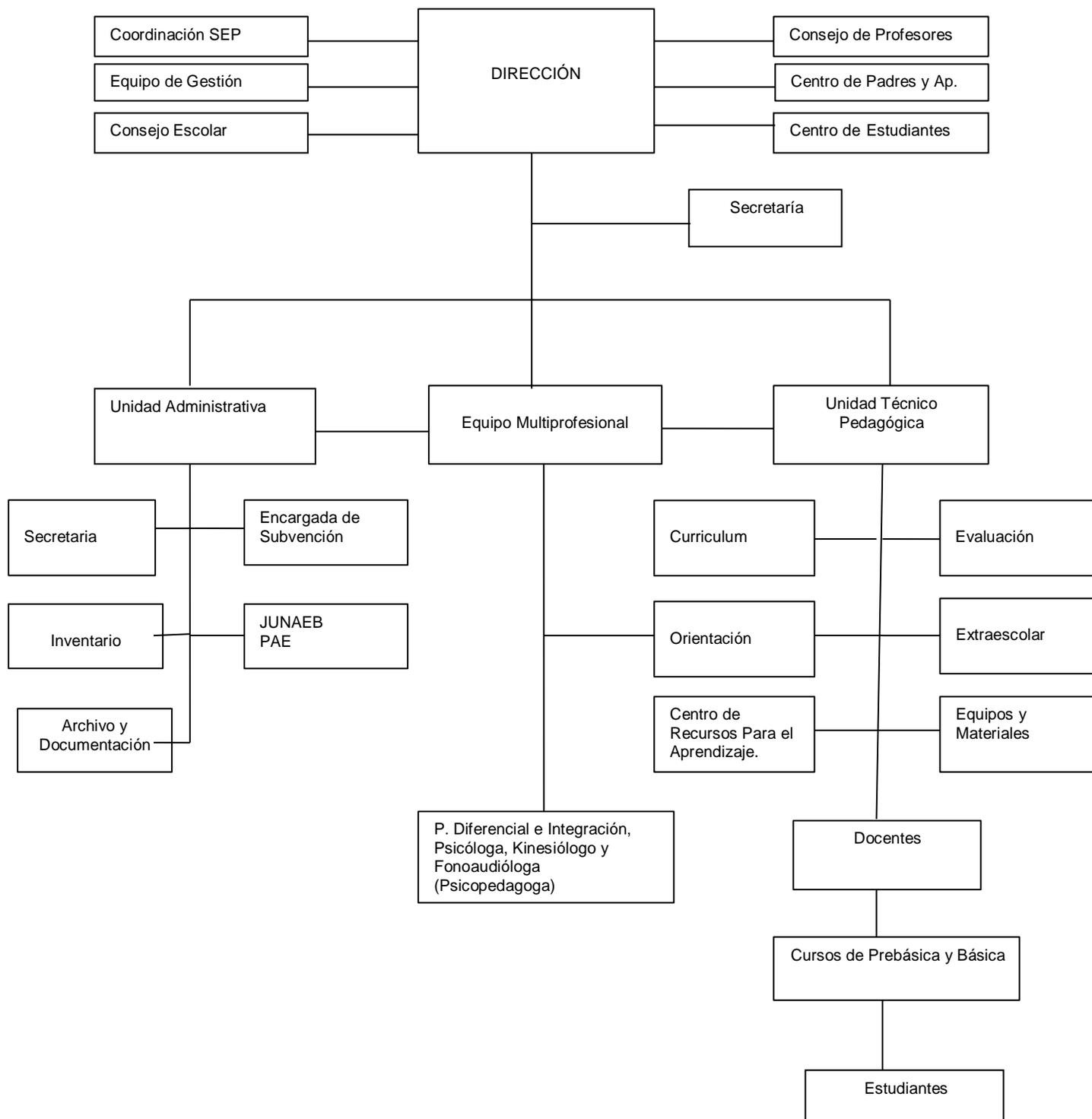
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones

Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros.

## **12.- GENERALIDADES.-**

Para todos los efectos, forman parte de este PEI, el Reglamento de Convivencia Escolar, Manual de Convivencia Escolar, Proyecto Integración Escolar, Plan de Mejoramiento Educativo, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno de Evaluación.

# ANEXO N° 1 ORGANIGRAMA



## ANEXO N° 2

### EQUIPOS DE TRABAJO

1. **Equipo de Gestión** integrado por el Director, Jefe de UTP, encargado de convivencia escolar, coordinadora 1° ciclo. Representante de los docentes, representante de los apoderados, asistentes, apoderados y estudiantes
2. **Equipo Técnico:** integrado por el Director, Jefe de UTP, encargado de convivencia escolar, coordinadora 1° ciclo.
3. **Consejo Escolar:** compuesto por un representante del sostenedor, Director, jefe UTP, representantes de los Docentes, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Estudiantes y del DEM.
4. **Consejo de Profesores Técnico - Pedagógico:** Dirigido por el Jefe de UTP e integrado por todos los docentes del establecimiento.
5. **Consejo de Profesores Administrativo:** Dirigido por Director e integrado por todos los docentes del establecimiento.
6. **Equipo Multiprofesional:** organizado por la coordinadora PIE, profesores diferenciales, psicóloga, fonoaudióloga, kinesióloga y trabajadora social.
7. **Equipo PIE:** integrado por la coordinadora, profesoras de Educación Diferencial, de Integración, Fonoaudióloga, Psicóloga, kinesióloga y asistente técnico diferencial.
8. **Equipo de Convivencia y Mediación:** organizado por el Encargado de Convivencia, psicóloga, trabajadora social, representantes de: los profesores, apoderados, alumnos, y asistentes de la educación.
9. **Centro de General de Padres:** compuesto por las Directivas de cada curso y Profesor asesor.

**10. Centro de Alumnos:** Integrado por la Directiva general, y Profesor Asesor.

**11. Asistentes de la Educación:** constituido por el Asesor y Asistentes de la Educación.

### ANEXO N°3 RESULTADOS DEL FODA

<b>Docentes</b>	
<p><b>Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director comprometido con integrantes de la Unidad Educativa.</li> <li>2. Profesores comprometidos y capacitados.</li> <li>3. Recursos tecnológicos, material adecuado y suficiente.</li> <li>4. Aumento significativo en el Simce.</li> <li>5. Profesores con buena asistencia y puntualidad laboral.</li> <li>6. Buenas relaciones interpersonales.</li> <li>7. Equipo Multiprofesional que apoya a los docentes.</li> <li>8. Escuela inclusiva y abierta a la comunidad.</li> <li>9. Fortalecimiento del concepto comunidad escolar.</li> <li>10. Infraestructura adecuada.</li> <li>11. Bus de acercamiento para los alumnos.</li> </ol>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redes de apoyo de instituciones Públicas y Privadas.</li> <li>2. Recursos Sep.</li> <li>3. Apoyo del sostenedor.</li> <li>4. Aulas Tics.</li> <li>5. Hospital cercano a la escuela.</li> <li>6. Profesionales para la atención del CRA y sala de computación.</li> </ol>
<p><b>Debilidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo porcentaje de apoyo y participación en la Gestión Escolar de los apoderados.</li> <li>2. Mantención de los equipos tecnológicos.</li> <li>3. Baja asistencia de apoderados a reunión.</li> <li>4. Alumnos poco tolerantes con sus pares y profesores.</li> <li>5. Poco compromiso de asistentes de la educación.</li> <li>6. Cierre de Patio Techado.</li> </ol>	<p><b>Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familias disfuncionales.</li> <li>2. Población con baja natalidad.</li> <li>3. Cercanía de locales con expendio de bebidas alcohólicas.</li> </ol>
<b>Directivos y Equipo Técnico</b>	
<p><b>Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buen clima de trabajo.</li> <li>2. Establecimiento cuenta con recursos humanos para cubrir todas las necesidades.</li> <li>3. Profesores con perfeccionamiento acorde a su función.</li> <li>4. Aulas equipadas con material didáctico y tecnológico.</li> <li>5. Docentes comprometidos con su quehacer educativo.</li> <li>6. Docentes del 1er ciclo apoyados por técnicos.</li> <li>7. Sala de informática equipada completa.</li> <li>8. Locomoción para el traslado de alumnos.</li> <li>9. Mejor infraestructura e implementación.</li> </ol>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos aportados por la SEP.</li> <li>2. Comunicación expedita con redes de Apoyo de la comuna.</li> <li>3. Ubicación estratégica del Establecimiento Educativo.</li> <li>4. Apoyo equipo técnico DEM.</li> <li>5. Programas ministeriales.</li> </ol>

<b>Debilidades.</b> 1. Poco apoyo de los apoderados. 2. Bajas expectativas de los padres respecto de sus hijos. 3. Alto índice de vulnerabilidad.	<b>Amenazas.</b> 1. Establecimiento inserto en comunidad de familias sin edad escolar. 2. Gran cantidad de escuelas de lenguaje, jardines infantiles y escuelas particulares subvencionadas alrededor del Establecimiento Educacional. 3. Índice de vulnerabilidad alta 89,1 %
<b>Estudiantes</b>	
<b>Fortalezas</b> 1. Patio techado. 2. Sala de computación completa. 3. Disposición de bus escolar. 4. Biblioteca 5. Defensas en ventanas del 3er. piso.	<b>Oportunidades</b> 1. Apoyo del Alcalde de la Comuna. 2. Respaldo de carabineros. 3. Centros de Salud.
<b>Debilidades.</b> 1. No se dispone de música en los recreos. 2. Algunas comidas malas. 3. Baños sin seguridad y sin higiene.	<b>Amenazas.</b> 1. Quema de pasto que produce humo. 2. Mal olor de la pesquera.
<b>Padres y Apoderados</b>	
<b>Fortalezas</b> 1. Patio techado. 2. Biblioteca. 3. Sala de computación	<b>Oportunidades</b> 1. Proyectos presentados a empresas privadas.
<b>Debilidades.</b> 1. Talleres para Padres y Apoderados. 2. Falta de apoyo de Padres y Apoderados. 3. Disciplina de los alumnos. 4. Implementación de duchas y Equipos de Audio.	<b>Amenazas.</b> 1. Venta de bebidas alcohólicas en los alrededores. 2. Venta de Cigarrillos.
<b>Asistentes de la Educación</b>	
<b>Fortalezas</b> 1. Biblioteca. 2. Laboratorio de computación. 3. Patio techado. 4. Equipo Multidisciplinario.	<b>Oportunidades</b> 1. Hospital cercano. 2. Apoyo de Instituciones.
<b>Debilidades.</b> 1. Calefacción. 2. Alianza familia – escuela. 3. Matrícula	<b>Amenazas.</b> 1. Población adulta.

## ANEXO N° 4

### GLOSARIO

1. **ADAPTACIONES CURRICULARES:** modificaciones que surgen del Curriculum común, para atender las diferencias individuales de los estudiantes.
2. **CALIDAD:** es el conjunto de características de un producto, de un proceso o del servicio que presta la escuela.
3. **COMPETENCIAS:** Habilidades, aptitud e idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.
4. **CONSEJO ESCOLAR:** órgano asesor de la gestión del Director del establecimiento, en su actuar vela por representar ante éste las opiniones de los diversos estamentos del Liceo.
5. **CURRICULAR:** Relativo al Currículo o Curriculum, en un sentido amplio, trayectoria de enseñanza y aprendizaje sistemáticamente organizada; en un sentido restringido, secuencia de los temas de estudio en los distintos grados y niveles de enseñanza. Otras definiciones incluyen los programas de estudio de profesores y alumnos.
6. **DIVERSIDAD:** característica distinta al común de las cosas o personas.
7. **EQUIPO DE GESTIÓN:** es el equipo encargado de revisar los requerimientos que apoyan el proceso educativo y busca concretar las propuestas emanadas de los diferentes estamentos. Está compuesto por: el director, subdirector, directivos docentes y un representante de los profesores.
8. **ESTRATEGIAS:** tácticas de trabajo institucional, pedagógico y de la convivencia.
9. **FODA:** fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas ( sistema de diagnóstico)
10. **GESTION INSTITUCIONAL:** proceso de coordinación y articulación de acciones que permite el logro de metas del establecimiento.
11. **GESTION PEDAGÓGICA CURRICULAR:** proceso que asegura el aprendizaje seguro y de calidad, monitoreo y evaluación de la implementación curricular.
12. **GESTION DE RECURSOS:** acción de obtención, distribución y articulación de recursos humanos, financieros y materiales que permitan alcanzar las metas de aprendizaje.
13. **GESTION DE LA CONVIVENCIA:** promoción de un clima organizacional y de convivencia que apoyen los aprendizajes.
14. **META:** nivel esperado de logro que se quiere alcanzar por indicador, en un determinado período.

15. **MISIÓN:** es la estrategia que definirá cómo la institución logrará alcanzar la meta propuesta en la visión.
16. **VISION:** es lo que se desea lograr, tiene un carácter ideal
17. **NEEP:** necesidades educativas permanentes.
18. **NEET:** necesidades educativas transitorias.
19. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** propósitos que establecen qué se va a lograr, cuándo y cómo se alcanzarán los resultados.
20. **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
21. **PME:** Proyecto de Mejoramiento Educativo.
22. **PROYECTO INTEGRACIÓN:** estrategia educativa que pretende insertar a los alumnos en el sistema educativo considerando su diversidad y sus capacidades
23. **PERFILES:** características de la persona para desempeñar su función.
24. **PRINCIPIOS:** fórmulas que rigen la conducta del individuo.
25. **SEP:** Subvención Educativa Preferencial
26. **SIMCE:** sistema de medición de la calidad de la educación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
2. Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
3. Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
4. Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
5. Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
6. Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
7. Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
8. Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
9. Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
10. Decreto N° 170 del año 2009
11. Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.
12. Marco de la Buena Dirección.
13. Marco para la Buena Enseñanza
14. Proyecto Educativo Institucional. Marco Legal y Estructura Básica. Mineduc.